0.a. Goal

Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

0.b. Target

Meta 17.19: De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para desarrollar mediciones de los progresos en materia de desarrollo sostenible que complementen el producto interno bruto, y apoyar la construcción de capacidad estadística en los países en desarrollo

0.c. Indicator

Indicador 17.19.2: Proporción de países que (a) han realizado al menos un censo de población y vivienda en los últimos 10 años; y b) han logrado el 100% del registro de nacimientos y el 80% del registro de defunciones

0.g. International organisations(s) responsible for global monitoring

Información institucional

Organización(es):

División de Estadísticas de las Naciones Unidas (UNSD, por sus siglas en inglés)

2.a. Definition and concepts

Conceptos y definiciones

Definición:

Esta información sólo se refiere a 17.19.2 (a)

El indicador realiza un seguimiento de la proporción de países que han realizado al menos un censo de población y vivienda en los últimos 10 años. Esto también incluye a los países que compilan sus estadísticas detalladas de población y vivienda a partir de registros de población, registros administrativos, encuestas de muestras u otras fuentes o una combinación de esas fuentes.

4.a. Rationale

Justificación:

Los censos de población y vivienda son una de las principales fuentes de datos necesarios para formular, implementar y monitorear políticas y programas orientados al desarrollo socioeconómico inclusivo y la sostenibilidad ambiental. Los censos de población y vivienda son una fuente importante para suministrar datos desglosados necesarios para medir el progreso de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especialmente en el contexto de la evaluación de la situación de las personas

por ingresos, sexo, edad, raza, etnia, situación migratoria, discapacidad y ubicación geográfica, u otras características.

En reconocimiento de lo anterior, la resolución E/RES/2015/10 del ECOSOC que establece el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2020 insta a los Estados Miembros a realizar al menos un censo de población y vivienda durante el período de 2015 a 2024, teniendo en cuenta las recomendaciones internacionales y regionales relacionadas con los censos de población y vivienda, y prestar especial atención a la planificación anticipada, la eficiencia de costos, la cobertura, y la difusión oportuna y el fácil acceso a los resultados del censo para los interesados nacionales, las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales apropiadas a fin de informar decisiones y facilitar la implementación efectiva de planes y programas de desarrollo.

El indicador rastrea la proporción de países que han realizado al menos un censo de población y vivienda en los últimos 10 años y, por lo tanto, proporciona información sobre la disponibilidad de datos desglosados de población y vivienda necesarios para medir el progreso de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

4.c. Method of computation

Metodología

Desagregación:

El indicador podría desagregarse por regiones geográficas.

3.a. Data sources

Fuentes de datos

La resolución E/RES/2015/10 del ECOSOC por la que se establece el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2020 solicita al Secretario General "supervisar e informar periódicamente a la Comisión de Estadística sobre la implementación del Programa". En respuesta a esta solicitud, la UNSD supervisa periódicamente los progresos realizados en la aplicación de los censos de población y vivienda en todos los Estados Miembros. La UNSD envía una encuesta a todos los países solicitando metadatos detallados sobre los métodos del censo en tres puntos (principio, medio, fin) a lo largo de los 10 años que abarcan una década censal (actualmente la ronda del censo de 2020 abarca los años 2015-2024). Además, la información también se recopila a través de los cuestionarios anuales enviados a los países como parte de la colección del Anuario Demográfico de las Naciones Unidas.

5. Data availability and disaggregation

Disponibilidad de datos

NA

3.c. Data collection calendar

Calendario

NA

3.e. Data providers

Proveedores de datos

Oficina Nacional de Estadística o Agencia de Censos

3.f. Data compilers

Compiladores de datos

NA

7. References and Documentation

Referencias

URL:

http://unstats.un.org/unsd/demographic/sources/census/wphc/default.htm

Referencias:

Resolución adoptada por el ECOSOC el 10 de junio de 2015 por la que se establece el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2020

Principios y Recomendaciones de las Naciones Unidas para los Censos de Población y Vivienda, Rev.3

Page: 3 of 3